

**SÉPTIMO CONCURSO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
“WILLIAMS Y OTROS CONTRA EL ESTADO DE BUENAVENTURA”**

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL CASO HIPOTÉTICO

1. **En el párrafo 39 del caso hipotético hay una referencia a la "adopción de la Carta Democrática en Septiembre de 2001". ¿Qué es la “Carta Democrática?”**

La Carta Democrática Interamericana es el instrumento adoptado el 11 de septiembre del 2001 en la Asamblea General Extraordinaria de la OEA celebrada en Lima, Perú. (Ver www.oas.org)

2. **En el párrafo 27 del caso hipotético dice que Teodoro Collins fue detenido por 48 días y luego liberado. ¿Por qué fue liberado después de 48 días, si no había revelado la fuente y no hubo orden judicial para excarcelarlo?**

El señor Collins fue excarcelado por orden judicial, en aplicación del derecho vigente en Buenaventura.

3. **En el párrafo 11 del caso hipotético dice que la Oficina de Responsabilidad Profesional remitió sus informes a la Fiscalía General con la recomendación de que fueran archivados, debido a que “no había evidencia sobre la necesidad de adoptar otras medidas”. ¿Hay algún tipo de parámetros objetivos de evaluación de la prueba que utilizan la Oficina de Responsabilidad Profesional y el Fiscal General para determinar cuáles informes se archivan y en cuáles se sigue el trámite?**

Dado que dicha determinación tiene que ver con la eventual acusación, los parámetros que se tomarían en cuenta son los establecidos en el Código Penal de Buenaventura. La Fiscalía General toma en cuenta también la recomendación de la Oficina de Responsabilidad Profesional.

4. **Respecto al párrafo 26: El artículo 15 de la Constitución de Buenaventura dispone que "el ejercicio de este derecho acarrea deberes y responsabilidades especiales." ¿En qué consisten tales deberes y responsabilidades especiales?**

La referida disposición constitucional se basa en parámetros internacionales, tales como el artículo 13 de la Convención Americana.

5. **Respecto al párrafo 33: “la información presentada por el Estado...demuestra que tales recomendaciones no habían sido cumplidas”. ¿Cuál fue la información remitida por Buenaventura?**

Buenaventura presentó una respuesta breve con la lista de investigaciones en trámite.

6. **En el párrafo 24 se menciona que el 23 de septiembre de 1999 el señor Collins informó acerca de su conversación con la fuente confidencial. Dicha fuente había escuchado a las personas referirse a que “se ocuparon de ella ayer”. Elena Williams fue asesinada el 22 de septiembre. Si se “ocuparon de ella ayer” la fuente debió haber escuchado la conversación el 23 de septiembre. Si la escuchó el 23, ¿cómo pudo el señor Collins informar al respecto el mismo día 23? Parece**

haber una discrepancia en cuanto a las fechas. A no ser que el señor Collins hubiera hablado con ella en las primeras horas de la mañana, antes de cerrarse la edición. ¿En caso contrario, no debería ser el 24 la fecha de publicación del artículo?

Los hechos se desencadenaron muy rápidamente entre el 22 y el 23 de septiembre.

7. ¿Qué recurso procede contra condenas menores a 6 meses?

No hay recurso específico. Sin embargo, en algunos casos, los tribunales de Buenaventura han declarado la procedencia del recurso de protección de las garantías constitucionales.

8. ¿Existe algún recurso para inconformarse por el tiempo transcurrido dentro de una investigación, sin que exista una determinación?

No hay un recurso judicial específico.

9. ¿Cuántas veces puede un fiscal requerir a una persona para que aporte datos referentes a una investigación?

Las veces que resulte necesario.

10. En la sección tres, “Trámite ante la CIDH”, se menciona que JEA presentó una petición a la Comisión en la que se alega la violación de los artículos 1(1), 4, 5, 8, 13, 16, 24, y 25 de la Convención Americana. En el párrafo 32, la Comisión declaró la admisibilidad del caso respecto a los artículos 1(1), 4, 8, 13 y 25. Los artículos 16 y 24 fueron declarados inadmisibles. ¿Qué pasó con el artículo 5, es admisible o inadmisible?

Los alegatos sobre el artículo 5 fueron declarados inadmisibles por la CIDH.

11. En el párrafo 37 se afirma que hay una audiencia fijada para recibir los argumentos orales del Estado. ¿Cuáles son las excepciones preliminares del Estado? Lo preguntamos porque no estamos seguros de cómo responder a las objeciones del Estado en nuestro escrito sin saber de qué tratan.

Cada parte debe anticipar los argumentos que piensa van a ser planteados por la parte contraria.

12. **El párrafo 31 dice que se presentó una petición a la Comisión. ¿Recibió el Gobierno de Buenaventura una transcripción de la petición y un pedido de información conforme al artículo 48(1)(a) de la Convención Americana? De ser así, ¿cuál fue la respuesta del Estado?**

La petición fue procesada conforme a la Convención Americana y el Reglamento de la CIDH. En cuanto a la respuesta del Estado, ver los hechos del caso.

13. **¿Cuál es la naturaleza jurídica del *habeas corpus* en el Estado de Buenaventura? ¿Es equiparable con la naturaleza que le da la Convención?**

Las disposiciones legales sobre el *habeas corpus* en Buenaventura establecen que el detenido debe ser presentado, sin demora, ante un juez competente para determinar si la privación de libertad se ajusta a derecho.

14. **¿Por qué la Comisión prefirió guardar silencio respecto de la violación del artículo 5°?**

Ver respuesta No. 10.

15. **¿Con respecto a qué hechos precisos la Comisión encontró culpable al Estado de Buenaventura por la violación de los artículos 1(1), 4, 8,13 y 25? ¿Se fundamenta en los mismos argumentos de los peticionarios ante la Comisión?**

Ver los hechos del caso.

16. **¿Cuál es la razón por la que la Comisión no se expresa positiva ni negativamente en su informe respecto de la violación del artículo 5 alegada por los peticionarios en la denuncia original?**

Ver respuesta No. 10.

17. **El recurso de revisión existente en la jurisdicción interna ¿es asimilable a un recurso extraordinario?**

Sí.

18. **¿Cuál es la norma de derecho interno en que el juez se apoya para aplicar la multa al Sr. Collins?**

Se trata de un artículo incluido en el capítulo sobre faltas en el Código Penal de Buenaventura.

19. **El párrafo 31 de los hechos del caso indica que JEA presentó su petición respecto a los artículos 1(1), 4, 5, 8,13,16, 24 y 25 de la Convención Americana. El párrafo 32 declara que el caso se declaró admisible respecto de los artículos 1(1), 4, 8, 13 y 25; y que los artículos 16 y 24 eran inadmisibles. ¿Cuál es la decisión sobre la admisibilidad de los alegatos sobre el artículo 5?**

Ver respuesta No. 10.

20. **¿El artículo 15(3) de la Constitución de Buenaventura está sujeto a lo que dispone el artículo 15(1)(a) y (b) conforme a la propia Constitución u otra norma de derecho interno? [es decir, hay alguna ley o norma que disponga que el artículo 15(3) está sujeto a lo que dispone el artículo 15(1)(a) and (b)]?**

Las partes deben desarrollar sus argumentos sobre la interpretación de dicho artículo.

21. **El párrafo 23 del caso hipotético relata el hecho de que los agentes de policía de Cambacrópolis fueron los primeros en llegar a la escena del crimen en el caso de la muerte de Elena Williams. ¿Puede suponerse que dicho proceder se ajusta, en términos de legalidad, a la normatividad interna del Estado de Buenaventura? Es decir, ¿la policía de Buenaventura cuenta con facultades de policía judicial?**

La presencia de la policía en la escena del crimen corresponde a sus funciones previstas en la legislación interna de Buenaventura. Ver respuesta No.37.

22. **El párrafo 27 del caso hipotético, dice "...inmediatamente planteó un recurso de apelación ante la Corte Federal de Apelaciones, que lo rechazó el 30 de noviembre de 1999 con fundamento en la norma que determina la procedencia de tal recurso solamente contra las condenas superiores a seis meses de prisión". ¿La palabra "recurso" se refiere al recurso de *habeas corpus* o al recurso de apelación?**

Se refiere al recurso de apelación.

23. **¿Cómo debemos entender la inacabable sucesión de hechos acaecidos en la mañana del 23 de septiembre? (La testigo oye la conversación en el cuartel, se comunica con el Sr. Collins, éste redacta el artículo, se imprime y se publica el periódico y, finalmente, la policía acude a interrogar al Sr. Collins. Todo en una sola mañana).**

Ver respuesta No. 6.

24. **En el párrafo 30 se afirma "a pesar de que había evidencia de que había resistido a sus agresores". ¿Cuál es esa evidencia?**

La apariencia física del cadáver parecería apuntar a esta posibilidad.

25. **¿El Estado de Buenaventura firmó y ratificó la Carta Democrática? y ¿en qué fecha?**

La Carta Democrática Interamericana fue aprobada por aclamación el 11 de septiembre de 2001, por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la OEA, incluyendo a Buenaventura.

26. **¿Cuál es el alcance del *habeas corpus* en el Estado de Buenaventura?**

Ver respuesta No. 13.

27. **¿Con qué fundamento fue liberado el periodista de Prensa Libre Teodoro Collins?**

Ver respuesta No. 2.

28. **En la página 3, párrafo 11 del caso hipotético, parecería que falta la palabra “no” en la segunda oración. Debería incluirse dicha palabra para que diga “recomendación de que no se archivaran, ya que no había evidencia sobre...”?**

Esta pregunta es aplicable solamente a la versión en inglés (se debe a una confusión sobre el sentido de la palabra “archivo” en dicho idioma).

29. **¿En base a qué ley de la legislación interna del Estado de Buenaventura los Tribunales le ordenaron a Teodoro Collins que presentara los apuntes de su entrevista con la fuente anónima? (párrafo 26)**

Se basa en una interpretación judicial de normas sobre seguridad pública de Buenaventura.

30. **En la petición presentada a la CIDH el 25 de Junio de 2000 se denuncia la violación por parte del Estado de Buenaventura de los artículos 1(1), 4, 5, 8, 13, 24 y 25 de la Convención Americana. La CIDH el 22 de enero de 2001 declaró la admisibilidad del caso respecto a los artículos 1(1), 4, 8, 13, y 25, y los artículos 16 y 24 fueron declarados inadmisibles (parágrafos 31 y 32). ¿Qué sucedió con la denuncia del artículo 5? ¿El Estado de Buenaventura no opuso ninguna objeción a la admisión?**

Ver respuesta No. 10. El Estado de Buenaventura sí controvertió la admisibilidad de la petición.

31. **¿Qué se entiende por “investigación inicial” y “búsqueda parcial de testigos”? (párrafos 20 y 30, respectivamente)**

La investigación inicial es la que conduce la Fiscalía General, conforme a las leyes de Buenaventura. La búsqueda de testigos que condujo la policía fue parcial, ya que no intentaron localizar a todas las personas que se hallaban en el lugar y hora del asesinato de Elena Williams.

32. **En los párrafos 26 y 27 se menciona un "arresto" en contra del señor Teodoro Collins, no obstante, el párrafo 35 hace referencia a un "encarcelamiento". ¿Existen diferencias entre un arresto y un encarcelamiento conforme a las leyes de Buenaventura?**

No, son sinónimos a efectos del caso hipotético.

33. **De conformidad con el párrafo 35, ¿por cuánto tiempo estuvo encarcelado el señor Collins?**

El señor Collins sigue encarcelado hasta la fecha.

34. **Conforme a los párrafos 36 y 37, ¿se han tomado medidas provisionales para proteger los derechos y libertad del señor Collins, así como los derechos de los miembros de JEA?**

No. La Corte Interamericana transmitió la solicitud de la CIDH al Estado de Buenaventura y fijó la audiencia para recibir la información de ambas partes para determinar si se hallan reunidos los requisitos del artículo 63(2) de la Convención Americana.

35. **¿Cuál es la situación jurídica del señor Collins actualmente, se encuentra en libertad o en prisión?**

Ver respuesta No. 33.

36. **¿Cuándo se remitió el informe 50 al Estado de Buenaventura?**

El 10 de octubre de 2001, el mismo día en que la CIDH adoptó el informe.

37. **¿Qué jerarquía tienen el Departamento de Policía Nacional de Cambacrópolis y el Fiscal General de Cambacrópolis?**

La Policía Nacional integra la fuerza pública de Buenaventura y se ocupa, entre otras cosas, de la prevención e investigación de los delitos. A dicho efecto, trabaja bajo las instrucciones de la Fiscalía General.

38. **¿Existe alguna regulación jurídica en el Estado de Buenaventura sobre responsabilidades ulteriores a la libertad de expresión?**

Si, algunas disposiciones de carácter general.

39. **¿El Consejo Civil de Supervisión de Cambacrópolis es un órgano estatal y qué influencia tiene sobre el Departamento de Policía?**

El Consejo Civil de Supervisión es un órgano de carácter consultivo, compuesto por partes iguales de representantes del Estado y de la sociedad civil de Buenaventura. Tiene la facultad, entre otras cosas, de revisar las actuaciones policiales y formular recomendaciones al Comandante de la Policía Nacional y la Fiscalía General.

40. **En el párrafo 31 se indica que la JEA planteó una petición a la CIDH en la que se alega violación a los artículos 1(1), 4, 5, 8, 13, 16, 24 y 25 de la Convención. En los párrafos 32 y 33, en tanto, se señala que la CIDH declaró la admisibilidad del caso y luego estableció que los hechos denunciados constituían violaciones a los artículos 1(1), 4, 8, 13 y 25 de la Convención, declarando inadmisibles los artículos 16 y 24 de la misma. Sin embargo, nada se dice respecto al artículo 5 de la Convención, que fue presentado como violado por los peticionarios a la CIDH. ¿Qué ocurrió con la petición respecto a ese artículo? ¿Fue desechado por la CIDH?**

Ver respuesta No. 10.

41. **¿Existe alguna instancia superior a la Fiscalía General ante la cual se pueda reclamar de eventuales faltas en la investigación o instar a acusar a personas determinadas?**

El Fiscal General es la autoridad máxima del Ministerio Público y en tal carácter responde por las actividades de la institución. Está sujeto al régimen de responsabilidades legales como todo funcionario público, y puede ser removido por juicio político.

42. **La Fiscalía General y el Ministerio Público ¿son lo mismo?**

Sí.

43. **¿A qué rama del poder público pertenecen tanto la Fiscalía General como los funcionarios a los que hace referencia el párrafo 30 de los hechos del caso; cuáles sus funciones y dentro de este punto, cuáles las del Fiscal especial?**

Ver respuestas No. y 37 y 41. Los patólogos forenses y el Fiscal Especial son funcionarios de la Fiscalía General. El Fiscal Especial tiene las mismas funciones que todos los agentes fiscales, pero por designación del Fiscal General se dedica de manera exclusiva a este caso.

44. **¿Los recursos judiciales interpuestos por Teodoro Collins, lo fueron dentro de los términos procesales y cumpliendo las formalidades del régimen de Buenaventura?**

Sí.

45. **¿Tiene el Estado de Buenaventura medidas regulares para proteger a testigos que pudieran sufrir atentados inminentes contra su integridad personal o su vida; cuáles son y si fueron aplicadas en el caso de Alberta Jones?**

Las medidas de protección para este tipo de situaciones están determinadas por la Fiscalía General. Se aplicaron al caso de Alberta Jones, y son similares a las que se ofrecieron a JEA (ver párrafo 19 del caso hipotético).

46. **¿Cuál es la relación de esos ocho oficiales con las quejas que estaban siendo investigadas ante la Oficina de Responsabilidad Profesional y cómo llegaron a esa relación? En caso de que tengan una vinculación, ¿con qué criterio los asignaron a tareas que no implicaban contacto alguno con detenidos? ¿En qué mes y año fueron suspendidos de sus funciones? (párrafo 8)**

La decisión de separar a los ocho oficiales de los detenidos, así como la de suspender a dichos oficiales, fueron tomadas con base en los resultados de la investigación interna de la Oficina de Responsabilidad Profesional. En cuanto a las suspensiones, ver párrafos 8 y 16.

47. **Los tres policías que la testigo Alberta Jones vio ¿están incluidos dentro de los ocho oficiales que fueron suspendidos? (párrafo 16)**

Sí.

48. **¿Cuáles eran las medidas necesarias con arreglo a normas vigentes que estaba tomando el Departamento de Policía? (párrafo 17)**

Las declaraciones periodísticas del funcionario fueron de carácter general.